

**OFICINA
DE
PARTES**

VISTOS:

MAT: PROGRAMA ATENCIONES
AMBULATORIAS DE SALUD 2026-2027

DEC. SECC. 1ª N° 3590
LAS CONDES, 09 OCT 2026

DEC. SECC. 2ª N° 5988
LAS CONDES,

14 OCT. 2026

1. El DFL Nro. 1 de fecha 26 de julio de 2006, del Ministerio del Interior, Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo, que 'Fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley Nro. 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades'.
2. Decreto Sección 1ra. Nro. 4996 de fecha 23 de diciembre de 2021, que Fija el Reglamento General para Acceder a Prestaciones de la Dirección de Desarrollo Comunitario de la Municipalidad de Las Condes.
3. Decreto Sección 1ra. Nro. 1947 de fecha 09 de junio de 2025, que 'Fija Nuevo Reglamento de Organización Interna de la Municipalidad de Las Condes'.
4. Decreto Sección 1ra. Nro. 2452, de fecha 22 de julio de 2025, que modifica el Reglamento de Organización Interna de la Municipalidad de Las Condes.
5. Decreto Sección 1ra. Nro. 1889, de fecha 04 de junio de 2026, que modifica el Reglamento de Organización Interna de la Municipalidad de Las Condes.
6. Decreto Sección 1ra. Nro. 4548, de fecha 19 de diciembre de 2025, que pone en vigencia el Programa Atenciones Ambulatorias en Salud 2026-2027.
7. Decreto Sección 1ra. Nro. 469 de fecha 05 de febrero de 2026, que incrementa el Programa Atenciones Ambulatorias de Salud 2026-2027.
8. Decreto Sección 1ra. Nro. 1479, de fecha 30 de abril de 2026, que modifica el Programa Atenciones Ambulatorias de Salud 2026-2027.
9. Decreto Sección 1ra. Nro. 1845, de fecha 01 de junio de 2026, que incrementa el Programa Atenciones Ambulatorias de Salud 2026-2027.
10. Decreto Sección 1ra. Nro. 2820, de fecha 21 de agosto de 2026, que deroga decreto que se indica y modifica el Programa Atenciones Ambulatorias de Salud 2026-2027.
11. Decreto Sección 1ra Nro. 335, de fecha 11 de febrero de 2025, que ratifica el Protocolo del Programa Subsidios de Salud 2025.
12. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria Nro. 5266 de fecha 09 de septiembre de 2026 del Departamento de Finanzas.
13. Nómina Nro. 28536, Atenciones Ambulatorias.
14. Certificado del Departamento de Programas Sociales, de fecha septiembre de 2026.
15. Certificado de Atención de Personas de Nueva Clínica Cordillera.
16. Decreto Alcaldicio Nro. 3291/P2025, de fecha 23 de diciembre de 2025, que ascendió a doña María Teresa Ruiz Gajardo al cargo de Secretaria Municipal.
17. Decreto Alcaldicio Sección 1ra. Nro. 1125, de fecha 13 de marzo de 2014, que delega parte de las facultades de Alcalde en el Administrador Municipal.
18. Decreto Alcaldicio Nro. 3593/P2024, de fecha 06 de diciembre de 2024 que designa el cargo de Administrador Municipal.
19. Y lo dispuesto en el Decreto Alcaldicio Nro.2961/P2026, de fecha 07 de julio de 2026, que establece orden de subrogancia de los cargos que se indican, Alcaldesa, Administradora Municipal y Secretaria Municipal.

CONSIDERANDO:

1. Que, el subsidio apoya a la familia de la comuna en las coberturas de prestaciones de salud y responde a lo establecido en el Reglamento General para acceder a prestaciones de la Dirección de Desarrollo Comunitario, Decreto Nro. 4996 del 23 de diciembre del 2021 que busca promover el bienestar integral de los residentes de la comuna.
2. Que, en este sentido, se verificó que el (los) beneficiario (s) dio (dieron) cumplimiento con los requisitos establecidos en el Protocolo del programa mencionado en los vistos.

DECRETO

1. **OTÓRGASE**, subsidio en dinero a la(s) personas(s) que está(n) incluida(s) en nómina anexa N° **28536**, correspondiente al Subsidio Atenciones Ambulatorias, que se entiende forma parte integrante del presente decreto alcaldicio, por el monto que en cada caso se señala(n), destinado al pago de consultas, exámenes y/o procedimientos médicos en la Nueva Clínica Cordillera, con cargo al Programa **Atenciones Ambulatorias de Salud 2026-2027**.

Atenciones Ambulatorias		Nómina N° 28536
N°	Nombre	Bonificación Municipal
1	VASQUEZ HEGGIE EDUARDO RICARDO	3.720
2	REYES DIAZ ARMANDO ALBERTO	177.990
3	PARRA DIAZ MARIA EUGENIA	2.853
4	GALLARDO CASTILLO HUMBERTO DEL CARMEN	72.180
5	REYES LIZAMA TERESA	72.180
6	AGUIRRE ISLA PEDRO MANUEL	8.614
7	DIAZ SAAVEDRA FLORENTINA	6.640
8	ABUJATUM ESPER NANCY ANGELA	4.700
9	GERIAS VARGAS MARIA VIOLENA	100.090
10	REBOLLEDO GALLEGOS MARIA DEL ROSARIO	17.440
11	GONZALEZ HUNEEUS JOSE LUIS	62.180
12	ESCOBAR SEPULVEDA BRAULIO	17.440
13	AHUMADA BARTIK JULIO IGNACIO	22.650
14	ADRIASOLA PAREDES MARIA VIRGINIA	11.212
15	CRISTI GAETE ANTONIO MACERCELINO	3.904
16	CRISTI GAETE ANTONIO MACERCELINO	14.182
17	MONDRIA CARVAJAL PILAR DEL CARMEN	3.190
18	MONDRIA CARVAJAL PILAR DEL CARMEN	114.950
19	AGUILAR GALLARDO CARMEN GLORIA	119.125
20	LABRIN FARIAS JESSICA RITA	11.000
21	BANDA NAVARRO HILDA	48.130
22	SEPULVEDA FRACZINET MAURICIO IVAN	1.788
23	CALDERON LAGREZE RENE GABRIEL	12.540
24	MORALES ACUÑA NORMA ANGELICA	1.336
25	ORE MATA IRAIDA BETZABETH	100.090
26	ORE MATA IRAIDA BETZABETH	3.190
27	ANDRADE JARA PASCUALA ISABELLA	12.540
Total:		1.025.854

2. **AUTORIZASE**, el pago la suma de **\$1.025.854**, al (los) beneficiario(s) señalado(s) en la nómina N° **28536**.

3. **PÁGUESE**, la cantidad que se señala en el punto N° 2 del presente Decreto.

4. **EMÍTASE**, por el Sr. Tesorero Municipal, el comprobante de egreso y gírese el correspondiente cheque a nombre de **NUEVA CLÍNICA CORDILLERA PRESTACIONES HOSPITALIZADAS S.A., R.U.T. N° 76.871.990-K**.

5. **IMPÚTASE**, el presente gasto a: Subtitulo 24, Transferencias Corrientes, Ítems 01 al Sector Privado, asignación 007 Asistencia Social a personas naturales, contra cuenta 5410124001, centro de costo 090402, Programa **Atenciones Ambulatorias de Salud 2026-2027**.
6. El presente Decreto se suscribe en dos originales quedando uno en custodia de Oficina de Partes y otro en custodia de Tesorería Municipal. Los documentos que sustentan el Decreto quedarán en custodia de la Dirección de Desarrollo Comunitario, para futuras fiscalizaciones.

POR ORDEN DE LA SEÑORA ALCALDESA

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES
ADMINISTRADORA
MUNICIPAL
ADMINISTRADORA MUNICIPAL (1)



SECRETARIA MUNICIPAL



DISTRIBUCIÓN

- Dirección Administración y Finanzas
- Departamento de Finanzas
- Dirección de Control
- DECOM
- Depto. de Programas Social
- Oficina de Partes



NÓMINA BENEFICIARIOS ATENCIONES AMBULATORIAS

Nómina N° 28536

N°	Rut	Nombre	Dirección	Bonificación Municipal
1	*	VASQUEZ HEGGIE EDUARDO RICARDO		3.720
2	*	REYES DIAZ ARMANDO ALBERTO		177.990
3	*	PARRA DIAZ MARIA EUGENIA		2.853
4	*	GALLARDO CASTILLO HUMBERTO DEL CARMEN		72.180
5	*	REYES LIZAMA TERESA		72.180
6	*	AGUIRRE ISLA PEDRO MANUEL		8.614
7		DIAZ SAAVEDRA FLORENTINA		6.640
8		ABUJATUM ESPER NANCY ANGELA		4.700
9		GERIAS VARGAS MARIA VIOLENA		100.090
10		REBOLLEDO GALLEGOS MARIA DEL ROSARIO		17.440
11		GONZALEZ HUNEEUS JOSE LUIS		62.180
12		ESCOBAR SEPULVEDA BRAULIO		17.440
13		AHUMADA BARTIK JULIO IGNACIO		22.650
14		ADRIASOLA PAREDES MARIA VIRGINIA		11.212
15		CRISTI GAETE ANTONIO MACERCELINO		3.904
16		CRISTI GAETE ANTONIO MACERCELINO		14.182
17		MONDRIA CARVAJAL PILAR DEL CARMEN		3.190
18		MONDRIA CARVAJAL PILAR DEL CARMEN		114.950
19		AGUILAR GALLARDO CARMEN GLORIA		119.125
20		LABRIN FARIAS JESSICA RITA		11.000
21		BANDA NAVARRO HILDA		48.130
22		SEPULVEDA FRACZINET MAURICIO IVAN		1.788
23		CALDERON LAGREZE RENE GABRIEL		12.540
24		MORALES ACUÑA NORMA ANGELICA		1.336
25		ORE MATA IRAIDA BETZABETH		100.090
26		ORE MATA IRAIDA BETZABETH		3.190
27		ANDRADE JARA PASCUALA ISABELLA		12.540
Total:				1.025.854

Nota: (*) corresponde a personas de 80 años o más.

se reusam
falleidos
7/10/2026



